ps

Entre líneas a f. 32 renglones 7-8, f. 33 renglones 22-23: "Nº1" y "y útiles", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.—

[signature]

[signature]

ps

# Sesión 3a.

## Día 19 de enero de 1938.—

Ausente con licencia Vocal doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de enero del año mil novecientos treinta y ocho reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

pd

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Varios.

305 O/938
Regulación honorarios apoderado del Consejo.

1°.- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 4.800 m/n, practicada por Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia Civil de 1ra Instancia de esta Capital, por el trabajo efectuado por los mismos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año ppdo, ordenándose su pago de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1937.-

28.805 O/937
Regulación de honorarios.-

1°.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del apoderado suplente en Chubut, señor Nicolás E. Martínez, por la suma de $ 100 en concepto de honorarios por las sumas ingresadas al Tesoro Escolar durante el año 1937.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1937.-

28011 G/937.
Haberes vice-director fallecido.

1°.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias del mes de octubre de 1937 y hasta su fallecimiento, al ex-vice-director de la escuela N° 27 del Distrito Escolar 17, señor Salvador Amadeo Gervasio.

2: Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra Luis Juonzo de Gervasio, de los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo Salvador Amadeo Gervasio, en carácter de vice-director de la escuela Nº27 del Consejo Escolar 17, previa autenticidad de la firma de la fianza corriente a f.4.-

31.149 D/937 Pérdida depósito de garantía.

Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por Eduardo N. González y Cía adjudicatarios de la licitación pública de fecha 25 de septiembre de 1937 por valor de $7.950 que asciende a la suma de $795.-

8480 S/937 Dejando sin efecto, resolución

Dejar sin efecto la resolución de f. 10 (16 de junio ppdo), y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

22.479 D/937 Depósito de garantía.-

-Mantener la resolución de f.6 por la cual no se hace lugar a la devolución de depósito de garantía solicitado por la casa Romero y Fernández (José J. Romero e hijos).-

27527 I/937. Provisión anteojos. Ampliación de plazo.-

-Autorizar al Instituto Optico A. Suvá, a completar la provisión de anteojos que le fué adjudicada por la licitación pública del 16 de junio ppdo, exp. 5592-I/937 durante el corriente año.-

16.377 M/937 Reválida de título.

-Revalidar el título de maestra normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a nombre de la señorita Blanca Aurora Pastena.-

9.502 N/932 Arrendamiento campo en Villa Alba (Pampa).-

1º.- Acceder a lo solicitado por los señores Héctor R. Napolitani y José R. Klappenbach, arrendatarios del campo, propiedad del Consejo chacra Nº39, Fracción B, Sección IV, Lote 18,

ps

Villa Alba (Pampa), en lo que se refiere a la forma de pago de la anualidad vencida y a vencer.-

2°.- Proceder, a ese efecto, en la forma indicada por Oficina Judicial a fs. 159 vta, quien hará saber a los mencionados señores, que el mero vencimiento de una cuota en el plazo convenido, autoriza al Consejo a reclamar el importe íntegro del saldo adeudado.-

3°.- No hacer lugar a la rebaja y reconocimiento de gastos solicitados por los señores Napolitani y Klappenbach y mantener lo resuelto a fs. 149 (17 de febrero de 1937).-

3153 D/936
Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola

1°.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Adalberto Aquiles Dubini.-

2°.- Previa reposición del sellado, volver el expediente a la Oficina Judicial para que manifieste a que fondos se refiere el artículo 2° de su informe de fs. 15 vta.-

22.455 M/936
Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola

1°.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Pedro F. Muñoz.-

2°.- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don Rómulo Ponce.-

25418 T/936
Denuncia vacancia de bienes. Desestimándola.

1°.- Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en estas actuaciones el señor Adolfo Tiano.-

2°.- Volver el expediente a Oficina Judicial autorizándola para proseguir el juicio sucesorio de doña María Bonafini

de Poltronieri, previa reposición del sellado de ley.-

25.901 — J/937 — Denegando pedido rebaja de alquiler finca.-

No hacer lugar al pedido de rebaja de alquiler que formula el señor Mauricio Behar, por la casa que ocupa sita en la calle Reconquista Nº 685/87, por los fundamentos del dictámen de la Comisión de Hacienda.-

15.988 — M/931. — Asignando precio a texto.

Asignar al texto "Rio Nativo", aprobado definitivamente por resolución del 22 de enero de 1937 (p 23), los siguientes precios: $ 1.30 para el H. Consejo y $ 1.50 para el público.-

17714 — B/935 — Fijando precio a texto de lectura.-

Fijar al texto de lectura "Senderito" que fuera aprobado definitivamente en sesión del 15 de enero de 1937, los siguientes precios: $ 0.90 para el H. Consejo y $ 1.10 para el público.-

1797 — D/937. — Ampliación edificio Colonia Vacaciones de Baradero.- Buenos Aires.-

1º.- Declarar desierta la licitación pública efectuada con fecha 21 de diciembre ppdo., para contratar las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Baradero, provincia de Buenos Aires, por no haberse presentado ninguna propuesta.-

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley, simultáneamente en esta Capital, La Plata y Baradero a efectos de adjudicar las referidas obras.-

## Sección Capital.-

26.397 — 3/937 — Traslado escuela de adultos. C. E. 3º.

Trasladar la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, al local de la diurna Nº 17, calle San José 1985.-

15.521 — 17/937 — Traslado de maestro como preceptor C. C. E. E. 16º y 17º.-

Trasladar a su pedido y como preceptor a la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de tercera categoría de la Nº 15 del Consejo Escolar 17º, Se-

| Expediente | Fecha | Resolución |
|---|---|---|
| | | ñoi Juan Osvaldo Zamino.- |
| 28.921 Reconocimiento categoría a maestra. C. E. 12° | 12/937 | Reconocer la segunda categoría que alcanzara antes de su renuncia en 1920, a la actual maestra de tercera de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12°, señora Julieta Glize de Tomaszewski, con antigüedad al 1° de febrero próximo.- |
| 16.351 Reincorporación a la docencia de ex-maestra especial. | 6/935 | Reincorporar a la docencia por haber recuperado su capacidad física a la ex-maestra especial de música de escuelas de la Capital, señorita Jesusa Bellsolá, en la primera vacante de Presupuesto que se produzca en cuya oportunidad la Inspección Técnica General procederá a darle la correspondiente ubicación.- |
| 12.659 Computación de servicios.- | 10/937 | Computar a los efectos de los ascensos los servicios docentes no simultáneos prestados por el señor Juan Bautista Tula en escuelas militares dependientes del Consejo Nacional de Educación.- |
| 30.955 Autorizando uso de local.- C. E. 3°. | 3/937 | Autorizar a la Institución Cultural Manuel Belgrano, para hacer uso durante el corriente año, del local de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3°, con destino a los cursos que sostiene.- |
| 215 Autorización para uso local. C. E. 1°. | 1/938 | Autorizar al Sub-Comité "Amalia Clusellas" de la Cruz Roja Argentina, para que continúe haciendo uso del local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1°, durante el corriente año, con destino a los cursos que sostiene.- |
| 25.632 Aprobación medida. C. E. 6°. | 6/937 | Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6°, en estas actuaciones.- |

| | |
|---|---|
| 15.624 18/937 Contrato arrendamiento edificio. | Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Teodoro Enrique Jordogua ofrece construir en terreno sito en la calle Montiel entre Martínez de Hoz y Albariza, con destino a la escuela de varones creada por resolución de mayo 21 de 1937 (exp. 1520-V/937), con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:<br>Alquiler $ 650 m/n mensuales a partir de la recepción del edificio.-<br>Término: hasta el 1° de diciembre de 1947.-<br>Obras: Por cuenta del locador, las de construcción de acuerdo con los planos y planillas de fs 34 a 40, a entregar dentro del plazo de cinco meses, contados desde la firma del convenio. |
| 26.548 3/937 Locación finca oficinas C. E. 3° | Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ofrece la señora María Bojo de Acevedo, sita en la calle Piedras n° 1273, con destino a las oficinas del Consejo Escolar 3°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:<br>Alquiler: $ 350 m/n mensuales a partir de su ocupación.-<br>Término: tres años.- |
| 800 G/937 Compra de terreno y edificio a construir. | 1°.- Autorizar la compra del terreno sito en la calle Larrea n° 824/60 de 900,29 metros cuadrados de superficie, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Compañía "Crédito Edificador y Pavimentador S. A., de acuerdo con la Ley 11.619, con destino a la escuela "Bernardino Rivadavia" N° 23 del Distrito Escolar 1°, y las siguientes condiciones:<br>(a)- Precio de $ 288.000 m/n pagadero en cuotas |

de $ 2.400 m/n, sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del Consejo.

(b)- El edificio se construirá de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas de fs 24 a 44, condiciones del decreto de fs 46 y dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha de notificación y aceptación de la resolución por la vendedora.-

(c)- Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 50.-

(d)- El Consejo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones extraordinarias, reduciendo proporcionalmente la cuota mensual establecida.-

2°- Dirección Administrativa tomará nota, a los efectos del cargo oportuno a la Municipalidad de la Capital, de la parte que a ésta le corresponde contribuir, en virtud del artículo 48° de la Ley 1420, sobre el valor del terreno.-

3°- Reiterar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por cuerda separada, la gestión a que se refiere el artículo 2° de la resolución de octubre 15 de

1937, de fs 17 de este expediente.-

| | | |
|---|---|---|
| 28.105 Contrato locación finca: C. E. 9°. | 9/937 | Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 4 del Consejo Escolar 9°; sita en la calle Canning 1336/42, de propiedad del señor Baldassare Zani, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones: Alquiler: $ 925 m/n mensuales, en vez de $ 950 m/n que se abonan: Término: hasta el 1° de diciembre de 1944 y dos años de opción a favor del Consejo.- Obras: por cuenta del locador las de conservación y aseo que fuesen indispensables, a ejecutar en las vacaciones en curso.- |
| 12932 Denegando reconsideración solicitada por propietario finca. | 15/932 | Mantener la resolución de fs 69 no haciendo lugar a la reconsideración solicitada a fs 70 por el propietario de la finca O'Higgins 3050, señor Emilio F. Gesino.- |
| 8860 Se deja sin efecto autorización para celebrar contrato locación finca.- | 17/937 | 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha noviembre 10 de 1937 por la que se autorizaba la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Josué Damiani ofrecía construir en terreno ubicado en Avenida San Martín entre Cabezón y Avenida General Paz (fs 55), por haber desistido.- 2°.- Disponer el archivo de estas actuaciones.- |
| 22.277 Denegando pedido aumento alquiler finca. C. E. 19°. | 19/937 | 1°.- No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler, que formula el señor Valeriano Herrán, propietario de la casa sita en la calle Santander 1634, ocupada por la escuela nº 7 del Consejo Escolar 19°, mante- |

pd

niendo en todos sus partes la resolución del H. Consejo de fecha noviembre 17 ppdo. (fs 19).-

2º.- En caso de disconformidad del propietario, que el Consejo continúe ocupando la casa haciendo uso de la opción que estipula el contrato anterior, debiendo el Consejo Escolar 19º, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, buscar casa de precio y comodidades más conveniente a los intereses del H. Consejo.-

14.656 17/936. Compra terreno y edificio a construir. C.E. 17º.

1º.- Autorizar la compra, de acuerdo con establecido por la Ley 11.619, del terreno sito en la calle Vallejos entre las de Bolivia y General José G. de Artigas, de 958,58 m² de superficie, con el edificio que en el mismo ofrece construir el señor Luis Navarro Viola con destino a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º y de conformidad con las siguientes condiciones:

(a) Precio de $ 177.000 m/n, pagadero en cuotas de $ 1.475 m/n, sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado a satisfacción del Consejo.

(b). El edificio se construirá de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y planillas de fs 85 a 106 y la obligación del vendedor de abonar a los obreros el salario mínimo a que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo cuya copia corre a fs 122.

(c).- Terminado el edificio y recibido por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura

traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 113.-

(d).- El Consejo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones extraordinarias, reduciendo proporcionalmente la cuota mensual establecida.-

2°.- Dirección Administrativa tomará nota, a efectos de que oportunamente formule el cargo correspondiente a la Municipalidad de la Capital, por la parte con que ésta debe contribuir del valor del terreno, en virtud del artículo 48 de la Ley 1420.

3°.- En caso de que, el señor Navarro Viola no acepte las condiciones referidas volver estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a fin de considerar la oferta del otro local.-

27160 10/937
Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación edificio.- C.E. 10°

1°.- Manifestar al señor Carlos R. Etcheverry, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Federico Lacroze 2322, con destino a la escuela N° 10 del Consejo Escolar 10°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones.

Alquiler: $ 750 m/n mensuales.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1948, a partir de la recepción del inmueble.-

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con los planos y planillas de fs 15 a 19, a entregar el 15 de febrero de

1939.-

2º- Autorizar a Asesoría Letrada para extender el contrato respectivo, en caso de conformidad del locador, de lo contrario, disponer el archivo de estas actuaciones; debiendo el Consejo Escolar 10º buscar otro local con condiciones y precio razonables.-

3º- Disponer, en caso de formalizarse el contrato autorizado, el desalojo y entrega de la finca Teodoro García 2467 el 1º de diciembre de 1938, con las formalidades reglamentarias.-

16.073 13/937 Contrato de locación finca.- Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere la resolución de noviembre 19 de 1937, de f 25 de este expediente, en las condiciones del inciso (a), pero estipulando el alquiler mensual de $ 580 m/n, y como plazo para la entrega de las obras, dentro de los tres meses contados desde la firma del convenio.-

20.884 5/937 Rectificación nombre propietario. Hacer constar que el propietario de la casa a construir en la calle Zuzuriaga entre Santo Domingo y Río Cuarto, cuya compra autorizó el H. Consejo en sesión del día 5 del corriente mes, es el señor Alfredo Mariani Lemme y no Alfredo Mariani Lemos, como se dijo por error de copia.-

26.722 5/937 Autorizando para colocar placa.- C. E. 5º. Autorizar a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, para colocar una placa en el establecimiento mencionado.-

29.257 D/937 Propiedad de medianería. Previa firma por el señor Presidente del Consejo, de los planos elevados por Dirección General

de Arquitectura, en que consta la propiedad de la medianería que separa el inmueble de la escuela Nicolás Avellaneda del lindero Viamonte 1226/30, pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

26.985 8/937 — Traslado de maestro. C. E. 8°.— Trasladar al maestro de la escuela 21 del Consejo Escolar 8°, señor Enrique S. Goudoume, por las comprobaciones que resultan del presente sumario y de conformidad con la Inspección Técnica General y Asesoría Letrada, debiendo la primera de las oficinas mencionadas proponer su ubicación antes de la iniciación del curso escolar próximo.—

22.689 D/937 — Llamado de atención a un director. C. E. 4°. Llamar la atención al director de la escuela N° 20 del Consejo Escolar 4°, señor Gabriel Pedro Molina por las constancias de este expediente, de conformidad con lo propuesto por Inspección Técnica General de la Capital.—

27244 M/937 — Se apercibe a un director. Traslado del mismo.— Apercibir severamente al director de la escuela N° 16 anexa al 2° Batallón del Regimiento 15 de Infantería (La Rioja), señor Alcides Heredia Peralta y trasladarlo a la N° 55 anexa al Regimiento de Línea, destacado en Las Lomitas (Formosa), de conformidad con lo propuesto por Inspección General de Escuelas para Adultos y Asesoría Letrada.—

## Sección Territorios.—

1270 R/938 — Nombramiento de maestro. Río Negro. Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela N° 152 de Cerro Alto, territorio de Río Negro, al M.N.N. señor Justo Rodolfo

pd

González, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

1271 — 3/938 — Nombramiento de maestra.- Santa Cruz

Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela Nº 3 de Las Heras, territorio de Santa Cruz, a la M.N.N., Srta Juana Catalina Laborda, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

1272 — 3/938 — Nombramiento de maestro.- Santa Cruz.

Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela Nº 1 de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, al M.N.N., señor Roberto A. Bruno, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

1273 — 3/938 — Nombramiento de maestro. Santa Cruz.

Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela Nº 3 de Las Heras territorio de Santa Cruz, al M.N.N. señor Isidro Zapata, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

14.554 — M/937 — Creación de escuela. Contrato cesión gratuita de lo-

1º.- Crear una escuela en "Puerto Polana" (Misiones), la que funcionará de marzo a noviembre con el número 251.-

2º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional respectiva y el señor José Melot, en

| | |
|---|---|
| cal.- Encargando a maestro de dirección. Misiones. | a que se establece un término de tres años y demás cláusulas de práctica.- |
| | 3°.- Agradecer al señor Malot el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.- |
| | 4°.- Encargar de la dirección de la escuela N° 251 de Puerto Solano (Misiones), al maestro de la N° 84 de Yerbal Viejo del mismo territorio, señor Antonio Plácido Hermida.- |
| | 5°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Posadas y consignada a la Seccional respectiva.- |
| 2766 - P/932. Reapertura escuela | 1°.- Aprobar la reapertura de la escuela 179 de La Pampa, en vista de que han desaparecido las causas que motivaron su clausura.- |
| | 2°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita del local de la escuela 179 de La Pampa, otorgado por el señor Alfonso Antonelli y agradecerle su desinteresada cooperación.- |
| 16.891 - P/936. Creación de escuela.- Contrato cesión gratuita de local.- Traslado de director. La Pampa. | 1°.- Crear una escuela en Villa Alba, lote 8, La Pampa, asignándole el número 282.- |
| | 2°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional respectiva y el señor Pedro A. Bergondi por el local destinado al funcionamiento de la escuela 282 y en el que se estipula un término de dos años y demás cláusulas de práctica.- |
| | 3°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela 282 de La Pampa, al director de la 272 del mismo territorio señor Juan A. de Erausquin.- |
| | 4°.- Ubicar en la escuela N° 272 de Colonia |

Narciso Levén, La Pampa, al director infantil señor Enrique A. Martinangeli.-

2795 R/930
Desglose acta donación de edificio. Río Negro.

1°.- Que Dirección Administrativa por intermedio de Administración de Propiedades, proceda a desglosar y archivar el acta de donación del edificio propio para la escuela n° 88 de La Picaza, territorio de Río Negro.-

2°.- Girar a la órden conjunta del Visitador a cargo y del Contador Habilitado de la Seccional 6a (Río Negro), la cantidad de $ 1978 m/n para pagar al señor Ernesto Rossi representante de la Comisión de Vecinos que donó las ampliaciones del edificio de la escuela n° 88 de La Picaza (Río Negro), con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 48.-

11.336 F/935
Llamado a licitación para reparación edificio.- Formosa.

1°.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y en la ciudad de Formosa, para adjudicar los trabajos de reparación necesarios en el local de la escuela n° 2 de Formosa.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa proceda a devolver el depósito efectuado por el señor Pascual D'Biase, único proponente de la licitación de fecha 16 de noviembre ppdo.-

29.293 M/937
Encargan

Encargar de la dirección de la escuela n° 224 de Alba Posse (Misiones), al maestro de

jd

| | |
|---|---|
| do dirección escuela a un maestro. Misiones. | la escuela 175 de "Dos Arroyos" del mismo territorio, Sr. Alfredo Félix Mendoza, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.— |
| 30571 - M/937 Se encarga de dirección a una maestra. Misiones. | Encargar de la dirección de la escuela Nº 137 de Campo Viera, Misiones, a la maestra de tercera categoría de la 23 del mismo territorio señora Eloísa M. Molinas de Delfino, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que corresponda.— |
| 25.553 C/937 Encargando curso nocturno a una directora. Chubut. | Encargar del curso para adultos analfabetos que funciona anexo a la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), a la directora de la misma, señora Celina Galán de Padilla.— |
| 98 F/937 Declarando a director auxiliar de dirección. Formosa. | Declarar comprendido en la reglamentación del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), al director de la escuela 79 de Formosa, señor Hermógenes Saúl Fernández y ubicarlo en la Nº 36 de Pirané del mismo territorio con categoría de maestro de tercera.— |
| 30.688 M/931. Contribución para construir edificio sobre reserva de tierra. Misiones. | 1º- Girar a la Seccional 1a. (Misiones) mil quinientos pesos ($1.500) para contribuir a la construcción de casa propia con destino a la escuela Nº 58 del territorio con cargo de rendir cuenta.—<br>2º- Aceptar y agradecer la colaboración de los vecinos cuyos aportes detallan las fs. 16 y 17.—<br>3º- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación (Ministerio de Agricultura), solicitando la reserva - si todavía fuera de oportunidad — |

de las parcelas de tierra cedidas por sus ocupantes señores Jorge J. Niven (f. 20) y José Czinkoski (punto (c) del informe de fs. 21 y vta).- Si los señores Niven y Czinkoski invisten ya el caracter de propietarios de la tierra cedida, deberá gestionarse su escrituración a favor del Consejo.-

15.362 C/937 — Denuncia contra director.- Desestimándola.- Chaco.-

Desestimar por falta de prueba la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 31 de Saenz Peña (Chaco), señor Isidoro Abbate.-

15.595 I/937. — Condiciones funcionamiento cursos complementarios.-

Hacer constar que los cursos complementarios autorizados por resolución de fs 7, deberán funcionar en las mismas condiciones que los autorizados para la escuela Nº 2 de Formosa por resolución del 24 de agosto de 1936 (exp-19.239-F/936).-

30.432 D/937 — Rendición de cuentas.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Seccional 2a. de territorios, por fletes y acarreos en el primer semestre de 1937, como lo aconseja Dirección Administrativa.-

15.466 N/937 — Archivo de exp.

Archivar este expediente.-

## Sección Provincias.-

29.592 D/937 — Ascenso de directora. San Juan.

Ascender a directora de segunda a la actual de tercera categoría de la escuela Nº. 101 de San Juan, señorita María Angela Rodrigo, con antiguedad al 1º de febrero próximo.-

26.526 C/937 — Nombramiento de director.- Corrientes.

1º- Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 38 de Corrientes, al M.N., señor Apolinario Baltazar Aranda, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el

curso escolar próximo.-

2°.- Acordar al nombrado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Provincias.-

29.304 L/937
Nombramiento de directora. La Rioja.

Nombrar directora de tercera categoría de la escuela N° 94 de La Rioja, a la M. N. N., Srta. Mercedes de la Fuente, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-

29.606 D/937
Ascenso de maestra. San Juan.

Ascender a maestra de cuarta a la actual ayudante de la N° 118 de San Juan, señora Rosa América T. de Landean, con antigüedad al 1° de febrero próximo.-

3554 D/937
Ascenso sin efecto de maestro. S. del Estero.

1°.- Dejar sin efecto el ascenso de la maestra ayudante de la escuela N° 91 de Santiago del Estero, señorita María Magdalena Tellene, resuelto en sesión del 3 de marzo ppdo, en vista de lo informado por Dirección de Personal y Estadística a fs 115.-

2°.- Archivar este expediente.-

13.245 M/937
Se asigna 2a categoría a director de 3a. Bs. As.

Asignar categoría de director de segunda, dada su antigüedad, al actual de tercera de la escuela N° 96 de Buenos Aires, señor Jorge Reynoso, con antigüedad al 1° de febrero próximo.-

6294 S/925
Contrato cesión gratuita de local.- Santa Fe.

1°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Consejo General de Educación de Santa Fe, por el que cede por cinco años el local en que funciona la escuela N° 104 de esa provincia.-

2°.- Dirección Administrativa informará sobre la imputación del gasto de las repara

ciones en el local de la escuela 104 de Santa Fe, que tramita por estas actuaciones.—

| | | |
|---|---|---|
| 27.323<br>Donación de terreno y material. San Juan. | S/937 | 1º—Aceptar y agradecer al señor Ricardo Quiroga la donación de una hectárea de tierra a favor del Consejo, con destino a la escuela nº 47 de Tampa del Chañar (San Juan).—<br>2º—Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela nº 47 el ofrecimiento de materiales para la construcción del local para la referida escuela.—<br>3º—Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, a fin de que subscriba la escritura traslativa de dominio del referido terreno.— |
| 30.368<br>Donación de local Entre Ríos. | E/937 | —Manifestar al señor Samuel Chaet y demás firmantes de la nota de fs 1, por intermedio de la Inspección Seccional de Entre Ríos, las causas que impiden aceptar la donación de local para la escuela nº 152 de dicha provincia.— |
| 27.579<br>Refuerzo de partida para movilidad y viáticos. | I/937 | 1º—Acordar a la Inspección General de Provincias la suma de $1.500 m/n como refuerzo de la partida de movilidad y viáticos, debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.—<br>2º—Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 3 Partida 3 del Presupuesto General Vigente en 1937.— |
| 18093.<br>Denuncia contra directora.—Desestimándola. Córdoba. | C/937 | Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela nº 89 de Córdoba.— |
| 8593<br>Entrega de material. San Luis. | S/928 | Disponer se entreguen bajo inventario y debiendo rendir cuenta documentada, los ma- |

[illegible]

teriales existentes en la Estación Segovia F. C. T. en poder del señor Wenceslao Amorós (hijo), a la Comisión de Vecinos Pro-Edificio para la escuela nacional Nº 108 de Unión F. C. T. (San Luis), corriendo los gastos que demande el acarreo del citado material por cuenta de la nombrada comisión.

29791 S/937 — Autorización para usar local. Salta.-

Autorizar a la Superiora del Hospital del Ingenio San Martín de la provincia de Salta, para ocupar, durante el período de vacaciones, el salón de actos y un aula del local de la escuela Nº 157, para dictar un curso de trabajo manual.-

25.956 D/937 — Cesantía de maestra.- Corrientes.

Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela 135 de Corrientes, señora Josefa Pintos de Vavich, con antigüedad al 24 de agosto último por haber gozado a esa fecha del máximo de licencias que autoriza el reglamento.-

## Secciones Territorios y Capital.-

24.675 T/937 — Reintegro de director de La Pampa.- Cargo de maestro en escuelas de la Capital.-

Reintegrar al cargo de maestro de tercera categoría en las escuelas de la Capital que ocupara en 1924, cuando fué trasladado a territorios, al actual director de la escuela Nº 15 de Bernasconi, La Pampa, señor José Federico Ibañez, quién deberá ser ubicado por la Inspección Técnica General respectiva.-

29.426 I/937 — Nombramientos de maestros. Traslado de preceptores.-

1º.- Hacer saber al personal de la escuela primaria Nº 25 anexa al Regimiento 4 de Caballería, destacado en Villa Mercedes (San Luis), que debe dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de escuelas militares.-

2º.- Nombrar maestros de cuarta categoría

para la escuela Nº 7 de Junín de Los Andes (Neuquén), a los M.M.N.N.N.N., señores Ernesto H. Comelli y Agustín Cacace.-

3º.- Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos proponga en las primeras vacantes que se produzcan en las escuelas de la 4a. División del Ejército, el traslado de los preceptores María Antonio Ortiz Godoy y Carlos E. San Martín.-

Entre líneas a fs 40 renglones 17-18 y fs. 54 renglones 9-10: "vigente" y "a cargo", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 41 línea 10, fs 46 línea 3, fs 53 líneas 6, 13, 14 y 15: "adjudicatarios", "satisfacción del Consejo", "251", "la apertura de la escuela 179", "de La Pampa, en vista de que han desapa" y "recido", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratarse levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y 50 minutos.- [signature]

[signature]